



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 PARRAL

DECRETO EXENTO N° 3606 /

PARRAL, 04 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Chillán, para realizar cotizaciones de los materiales eléctricos que se requieren para reparar la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, el día viernes 05 de Agosto de 2011, a partir de las 10:00 horas y hasta las 17:00 horas.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don FRANCISCO JOSÉ ÁVILA ÁVILA, C.N.I N° 13.208.203-0, en su calidad de Prevencionista en Riesgos y Servicios Generales, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 05 de Agosto de 2011, a contar de las 10:00 y hasta las 17:00 horas, de don FRANCISCO JOSÉ ÁVILA ÁVILA, C.N.I N° 13.208.203-0, en su calidad de Prevencionista en Riesgos y Servicios Generales, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a el funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



JIMENA VASQUEZ BARRERA
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL
 PARRAL



PAMELA CANGINO CANDIA
 * ALCALDE (S) DE PARRAL



DISTRIBUCION:
 Ilustre Municipalidad Parral,
 Finanzas D.A.E.M.
 Archivo D.A.E.M.
 Jurídico D.A.E.M.



[Handwritten signature]